

"CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO"



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

Al personal servidor público:

La Universidad Politécnica de Huatusco tiene la misión de vigilar el manejo de los recursos públicos al interior de la Administración Pública Estatal, a través de instrumentos de control interno que atiendan la transparencia, la rendición de cuentas y las responsabilidades administrativas; impulsado el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación ciudadana.

Por ello, si queremos ser un modelo de institución honesta, imparcial, eficaz y eficiente en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, es fundamental que quienes colaboramos en la dependencia tengamos presente que nuestro actuar debe enmarcarse y regirse bajo los principios constitucionales y legales que norman al servicio público, así como los valores y las reglas de integridad con los que tenemos la obligación de conducirnos.

Al ser nuestra dependencia la encargada de vigilar que la administración pública de los recursos y el desempeño del funcionariado sea además con lealtad, disciplina, profesional, objetivo y equidad, debemos ser modelo de conducta para todo el servicio público estatal, pero sobre todo debemos presentarnos ante la sociedad como una institución sólida y como servidores públicos que conozcan y practiquen la nueva ética pública.

La sociedad espera un gobierno demócrata, con responsabilidad social, un buen gobierno que vea por su bienestar y que refleje en cada acción el compromiso con los principios y valores que característicamente han hecho de los veracruzanos un pueblo ejemplar.

Los exhorto a que reflexionen, interioricen y adopten este Código de Conducta en su actuar diario dentro de la dependencia; los invito a que lo compartan, transmitan y a que denuncien ante las instancias correspondientes cualquier acción irregular realizada fuera del marco del presente Código, ya que es nuestra responsabilidad el comportarnos con el más alto nivel de integridad.

Gracias por ser parte de una institución tan noble como lo es la Universidad Politécnica de Huatusco, gracias por cumplir y hacer cumplir este Código de Conducta y por guardar, para el bien de Veracruz, los principios, valores y reglas de integridad en los que el presente Código se enmarca.

Mtro. Erick Sánchez Ibáñez
Rector de la Universidad Politécnica Huatusco



La Universidad Politécnica de Huatusco es un Organismo Público Descentralizado del gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada al Subsistema de Universidad Politécnicas, que adopta el modelo pedagógico y los sistemas educativos que señale la coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y la Secretaría de Educación de Veracruz, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de la Legislatura Local: folio 1427, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 22 de agosto del año 2008, mediante el cual se crea la Universidad Politécnica de Huatusco, cuyo objeto es impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización Tecnológica y otros Estudios de Posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores cívicos y éticos, para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.

CONSIDERANDO

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar una cultura ética, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñarse bien en el trabajo y en el entorno de integridad pública, aplicar principios como respeto a los derechos humanos, honestidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, asimismo, evaluar constantemente las acciones para la mejora continua de la gestión pública que generen resultados e impacte positivamente en la calidad de los bienes y servicios que se entregan a la población veracruzana;
- III. Que el diecisiete de enero del año en curso fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con fecha doce de marzo de dos mil veinte, en el número extraordinario 104;
- IV. Que en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada dependencia y entidad realizará el proyecto de actualización o emisión de su Código de Conducta, y

Ante ello, he tenido a bien expedir el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.- Objetivo, Misión y Visión:

➤ Objetivo.

El presente Código de Conducta tiene por objetivo establecer la forma en que los servidores públicos deben comportarse en los diversos ámbitos de actuación en los que se desenvuelven. El compromiso de los servidores públicos no se limita sólo a observar adecuados parámetros de conducta frente a la sociedad, sino también que se comprometan a mantenerlos frente a sus compañeros y compañeras, así como con relación al desempeño de sus funciones.

Por tanto, se pretende presentar de forma clara, sin ambigüedad ni vaguedad, de manera enunciativa más no limitativa, el cómo debemos conducirnos en la Universidad Politécnica de Huatusco.

➤ Misión.

Formar profesionistas de acuerdo a un modelo educativo basado en competencias, desarrollando conocimientos, habilidades, actitudes y valores, a través de programas educativos pertinentes, orientados por personal docente y administrativo comprometido con el desarrollo sustentable, vinculados con proyectos de investigación aplicada, que impacten en el ámbito social, científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.

➤ Visión.

Ser una institución de excelencia que integre programas educativos de licenciatura y posgrado acreditados con reconocimiento a nivel nacional e internacional, así como cuerpos académicos consolidados en vinculación con el sector productivo y social, coadyuvando al desarrollo sustentable.

2. - Glosario.

Carta compromiso: Es el instrumento a través del cual el servidor público manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y de Conducta, de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;

Código de Conducta: El Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Huatusco;

Código de Ética: El Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Conflicto de Interés: Cuando el desempeño e imparcialidad del Servidor Público se ve influenciado por un interés personal, familiar o de negocios hacia terceros;

Ética Pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos;

Función Pública: Es la relación entre el Estado y sus trabajadores en el desempeño de una actividad pública;

LRA: Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

Principios: Conjunto de parámetros éticos universales, dirigidos a orientar y regular la vida en sociedad;

Reglas de integridad: Conjunto de disposiciones que regulan las acciones de los servidores públicos en los diversos ámbitos de las funciones que desempeñan;

Servidores Públicos: Lo señalado en el artículo 2 fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

OIC: Órgano Interno de Control

SEV: Secretaría de Educación de Educación

UPH: Universidad Politécnica de Huatusco;

Valores: Calidad o conjunto de cualidades por las que un servidor público es apreciado o bien considerado en el servicio público.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

3.- **Ámbito de aplicación y obligatoriedad.**

El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de la Universidad Politécnica de Huatusco, áreas, adscripciones o departamentos, sin importar el régimen de contratación.

Por tal motivo, los servidores públicos de la UPH, no solo están obligados al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también deben mantener el compromiso de, en caso de conocer posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de algún otro servidor público, presentar la denuncia ante la instancia correspondiente.

4. - **Carta Compromiso**

Todo el personal que labore o preste sus servicios en la UPH, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo I de este Código de Conducta. La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte del servidor público, no lo exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora o acreedor en caso de incumplimiento del mismo.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

5. - El lenguaje empleado en la redacción del presente Acuerdo, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan ambos sexos.

En la Universidad Politécnica de Huatusco, todo el personal que labora o presta sus servicios, observará:

- I. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;
- II. Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, y
- III. Las reglas de integridad en las atribuciones de sus ámbitos de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. Las conductas que vulneran las reglas de integridad se enuncian en el Anexo I del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CAPÍTULO III CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

6.- Con la sociedad:

I. Tengo vocación de servicio.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la sociedad, y antepongo las necesidades colectivas a las personales, atendiendo a la ciudadanía y a la población en general con eficiencia y con el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo y buscando que mis acciones y actitudes brinden confianza y credibilidad a la sociedad.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad;
- b) *Valores:* Interés público, respeto, e igualdad y no discriminación;
- c) *Reglas de Integridad:* Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, y desempeño permanente con integridad, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

II. Informo y rindo cuentas.

Cumplo con mi obligación permanente de informar a la sociedad sobre los actos que llevo a cabo como resultado de mi responsabilidad y privilegio el principio de máxima publicidad, atendiendo con diligencia y difundiendo de forma proactiva la información gubernamental protegiendo los datos personales que están bajo mi custodia, y asumo plenamente ante la sociedad la responsabilidad que deriva del ejercicio de mi empleo, cargo o comisión.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Legalidad, transparencia, lealtad, profesionalismo, objetividad y rendición de cuentas;
- b) *Valores:* Interés público y cooperación;
- c) *Reglas de Integridad:* *Relativas* a las atribuciones en la actuación pública, información pública, y cooperación con la integridad, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, III, IV, VII y VIII de la LRA.

III. Estoy comprometido con la Austeridad y la Honestidad.

Me conduzco con rectitud sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener, pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, no acepto lo que comprometa mis funciones, y las ejerzo con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad y sin ostentación, soy guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y el presente de Conducta.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vinculada con:

- a) *Principios:* Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad;
- b) *Valores:* Interés público, respeto y liderazgo;
- c) *Reglas de Integridad: Relativas* a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad; y cooperación con la integridad.
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

7. Con mis compañeras y compañeros de trabajo.

I. Respeto a mis compañeros de trabajo.

Asumo una actitud de respeto con mis compañeras y compañeros de trabajo, desempeñando mi empleo, cargo o comisión de manera ordenada, otorgando un trato digno y cordial también a mis superiores y subordinados, considerando sus derechos y entendiendo que los míos terminan donde trasgredo los de otros, propiciando un diálogo, trato cortés y armónico, respetando los derechos humanos, tratándolos con igualdad, sin discriminación, con equidad de género, cooperación y liderazgo.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) *Valores:* Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo;
- c) *Reglas de Integridad:* Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad, y comportamiento digno, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

II. Declaro cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Entiendo que para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, es necesario salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, por lo que me desempeño con objetividad, profesionalismo e integridad, con absoluto respeto hacia mis compañeros y compañeras, garantizando la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, asumo mi compromiso de cumplir la normatividad a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad;
- b) *Valores:* Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género;
- c) *Reglas de Integridad:* Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad, y comportamiento digno, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, IV y VII de la LRA.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. Promuevo la capacitación y la mejora permanente.

Reconozco que la capacitación y la mejora permanente son excelentes medios para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que las promuevo y ejecuto para garantizar que los servidores públicos sean seleccionados de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, buscando la máxima atención a las necesidades y demandas de la sociedad y el liderazgo.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia;
- b) *Valores:* Interés público, cooperación y liderazgo;
- c) *Reglas de integridad:* Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, V y VI de la LRA.

IV. Evito cualquier conducta que afecte a mis compañeras y compañeros.

Las relaciones interpersonales en mi trabajo son importantes para mí, por lo que fomento la tolerancia y el respeto, evito divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las y los compañeros de trabajo, respeto su privacidad, y evito acciones que causen molestia o distraigan como reproducir ruidos altos, realizar acciones de compraventa o servicios ajenos a la dependencia o entidad, fumar en áreas prohibidas, evitar introducir alimentos que despidan olores fuertes o cualquier otra conducta que afecte a mis compañeros y compañeras.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) *Valores:* Respeto, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) *Reglas de Integridad:* Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno, y
- d) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

V. Evito y denuncio el hostigamiento sexual y/o acoso sexual.

Entiendo que las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual constituyen faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las personas, mayormente cuando se tiene relación laboral, y que son actos que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica de los y las probables afectadas, por lo que evité cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y denuncié las mismas si me entero de ellas.

Vinculada con:

- a) *Principios:* Disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) *Valores:* Respeto a los derechos humanos e igualdad y no discriminación;





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- c) *Reglas de Integridad*: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno, y
- d) *Directriz*: Artículo 5 fracciones I, V, VII de la LRA.

8. Con mi trabajo.

I.- Generales.

a) **Desempeño mis actividades con integridad, conozco y me apego a mis atribuciones.**

Conozco, respeto y cumplo la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, y actúo de acuerdo a los principios, valores y reglas de integridad, evito las conductas que las vulneran, además, conozco y respeto las atribuciones y facultades específicas de mi área, puesto, cargo o comisión y desarrollo mis actividades de acuerdo a mis funciones y las que me requiera mi superior jerárquico.

Vinculada con:

- a) *Principios*: Legalidad, lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad;
- b) *Valores*: Interés público y liderazgo;
- c) *Reglas de Integridad*: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad, y
- d) *Directriz*: Artículo 5 de la LRA.

b) **Uso con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados.**

Utilizo con transparencia, responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos asignados, los cuales entiendo son para el desarrollo exclusivo de mis actividades laborales por lo que atiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad y honradez, incluyendo los equipos informáticos, telefonía, impresión, fotocopiado, papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles.

Vinculada con:

- a) *Principios*: Legalidad, honradez, economía, disciplina y transparencia;
- b) *Valores*: Interés público, entorno cultural y ecológico y cooperación;
- c) *Reglas de integridad*: relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno;
- d) *Directriz*: Artículo 5 fracciones I, V, VI y X de la LRA.

c) **Evito los conflictos de interés en mi desempeño público.**

Actúo con imparcialidad y legalidad en mi desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en mi independencia y mi integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación a cambio de otorgar beneficios a terceros, a familiares e incluso el propio derivado de mi actuar.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Vinculada con:

- a) *Principios*: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad;
- b) *Valores*: Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo;
- c) *Reglas de Integridad*: Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; procedimiento administrativo; y desempeño permanente con integridad;
- d) *Directriz*: Artículo 5 fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

II.- Específicas.

a) Actúo con profesionalismo, apegado mi actuar al marco normativo de esta Universidad Politécnica de Huatusco.

Apegare mi actuar a los principios y valores establecidos en los reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas de la UPH.

b) Desarrollo mis actividades con estricto apego a la normatividad.

Conoceré las funciones específicas del área en que laboro y de las otras áreas para evitar conflictos de interés, para contribuir en el cumplimiento en el objetivo, metas, acciones que corresponden a la unidad responsable de mi adscripción.

c) Resguardo la información.

Asumo la responsabilidad de cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

d) Hago uso racional de la asignación, erogación y comprobación de recursos por los conceptos de viáticos que se me otorgan para el cumplimiento de comisiones oficiales institucionales.

Utilizaré en forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros y materiales asignados para poder realizar de manera eficiente las tareas encomendadas, bajo principios de racionalidad y austeridad, en apego al Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, trámite y control de viáticos y pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz y la demás normativa aplicable

e) Promoveré la equidad, tolerancia, y el trato digno y respetuoso.

Evitare cualquier manifestación de violencia laboral, incluyendo la de género, acoso psicológico, hostigamiento y malos tratos; entre compañeros y en general con toda persona que tenga relación con la UPH, sin importar puesto o rango jerárquico que ocupen; promoviendo el apoyo mutuo en la solución de problemas, el respeto, empatía, interés para el trabajo en equipo; estableciendo elementos como la sensibilización, programas de información, capacitación y concientización a fin de identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Todo ello en apego a los principios y compromisos éticos que permitan la atención justa, eviten represalias y reclamaciones carentes de fundamento, garantizando la confidencialidad.

f) Actúo con ética y profesionalismo en el desarrollo de los planes de estudio de los programas educativos.

Tengo una absoluta vocación de servicio y compromiso con la población escolar, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, generando certeza plena de mi conducta y respeto irrestricto con quienes interactúo buscando que mis acciones y actitudes se generen con estricto profesionalismo para el desarrollo eficiente de los contenidos de los planes de estudio de los programas educativos.

g) Impulsar la capacitación y profesionalización de los colaboradores para mejorar el desempeño de sus funciones.

Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos a través de la capacitación.

Las siete conductas específicas anteriormente descritas, se encuentran vinculadas con:

- a) *Principios:* Legalidad, profesionalismo, objetividad, honradez, imparcialidad, eficacia e integridad;
- b) *Valores:* Interés público, respeto, igualdad y no discriminación, equidad de género
- c) *Reglas de Integridad:* Relativas a las atribuciones en la actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; trámites y servicios; procesos de evaluación; control Interno; y procedimiento administrativo, y
- e) *Directriz:* Artículo 5 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

**CAPÍTULO IV
INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN**

9. El Órgano Interno de Control en la SEV y su Enlace de Ética serán quienes estén legitimados para la interpretación, consulta y asesoría con respecto al Código de Conducta con motivo de su consulta, aplicación u observancia.

Los servidores públicos de la UPH se deberán familiarizar con el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones.

Para llevar a cabo lo anterior se establecen:

I. Políticas de cumplimiento.

Los servidores públicos de la UPH deberán:

- a) Cumplir puntualmente las leyes, reglamentos, códigos, protocolos y directrices aplicables, en el marco de sus funciones;
 - b) Conocer los Códigos de Ética y Conducta, y comprometerse con su cumplimiento,
- y





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- c) Actuar con ética en su función pública, evitando cualquier actividad que pueda ser ilegal.

II. Responsabilidades de los servidores públicos.

Los servidores públicos de la UPH tienen la responsabilidad de:

- a) Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y a otras políticas, normas y procedimientos de la UPH;
- b) Solicitar apoyo y/o asesoría al Enlace de Ética cuando tenga interrogantes respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta, y
- c) Hacer sugerencias a través del Enlace de Ética, respecto al contenido del Código de Conducta.

Además, el personal directivo de la UPH tiene la responsabilidad de:

- a) Guiar con su ejemplo y comportarse con integridad como modelo con los servidores públicos;
- b) Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código de Conducta a los servidores públicos a través de la capacitación;
- c) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus denuncias por incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta, y prohíba las represalias o censuras, y
- d) Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuar.

III. Política para evitar represalias.

Los servidores públicos de la UPH tienen estrictamente prohibido ejercer represalias, castigos u hostigamiento contra cualquier servidor público que, de buena fe, realice denuncias respecto al comportamiento ético o al cumplimiento de las responsabilidades.

IV. Procedimiento para recibir denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.

Los servidores públicos de la Universidad Politécnica de Huatusco, podrán acercarse directamente al Enlace de Ética del OIC en la SEV, para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. El Enlace de Ética pone a su disposición la línea telefónica (228) 8417700 ext. 7056, correo electrónico enlaceeticasev@cgever.gob.mx; éstos instrumentos de contacto están en operación en días y horas hábiles.

Las denuncias presentadas por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima.

El Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, realizará la investigación administrativa correspondiente recabando las pruebas necesarias, para efectos de que se emita la resolución o acuerdo que en Derecho aplique, de acuerdo a los términos establecidos por las leyes de la materia.



V. Políticas de sanciones.

Los servidores públicos que incumplan en alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la probable comisión u omisión de alguna falta de responsabilidad administrativa, y serán sancionados de acuerdo a sus atribuciones por los Órganos Internos de Control o la autoridad competente con apego en el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Huatusco, así como la LRA y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables al caso concreto.

Aprobado y Validado por la Contraloría General del Estado de Veracruz a los XIX días del mes septiembre del año 2020.





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO I

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO.

He recibido y conozco el contenido, alcance y responsabilidad que adquiero con los Códigos de Ética y de Conducta de la Universidad Politécnica de Huatusco, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

1. Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos y conductuales ante el Enlace de Ética de la Universidad Politécnica de Huatusco.
2. Identificar situaciones éticas, conductuales o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación.
3. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Universidad.
4. Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Enlace de Ética, por posibles vulneraciones a los Códigos de Ética o de Conducta de la Universidad.
5. Evitar cualquier conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

